Fecha: 10/03/2022

DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGIONAL: SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, y en gestión a lo pertinente al cumplimiento a las disposiciones establecidas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a través del Manual de Emergencia, el cual requiere dar cumplimiento a la Resolución No 2400 de 1979 del Ministerio de trabajo y Seguridad Social en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y deberá ser revisado como mínimo una vez al año".

Se requiere contratar en cumplimiento a la normatividad vigente, la prestación del servicio de revisión, mantenimiento, recarga e instalación de extintores, la cual dispone la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo de la Agencia Logística Regional Sur. Por lo anterior se hace obligatorio facilitar la atención de cualquier emergencia de incendios, que pueda llegar a afectar al personal de la entidad, la infraestructura corporativa y a los clientes externos (Visitantes y/o Proveedores).

Teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de las recargas de los extintores existentes es el 30 de noviembre del 2022, se requiere que las actividades de mantenimiento por parte del contratista se desarrollen con antelación, estableciendo un plazo prudencial para que estén finalizadas.

ANTECEDENTES

La Regional Sur ha sido independiente en los procesos de contratación de Recarga y Mantenimiento de Extintores, para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 ejecutándose los contratos a cabalidad y sin novedad alguna; para lo cual se han celebrado los contratos supliendo la necesidad con el Contratista R&S DIESEL. (Mauricio Ladino).

En el Municipio de Puerto Leguízamo, el uso de extintores dispone ser un elemento básico para mantener las medidas de seguridad administrativa y/o industrial de cualquier inmueble, debido a que este facilita la atención oportuna ante cualquier emergencia de incendios que puedan llegar a afectar al personal de la entidad y los clientes externos de las misma, por tal motivo existe demanda de extintores en instalaciones de entidades públicas, privadas, instituciones educativas y algunos locales comerciales. En cuanto a la oferta de extintores y del servicio de mantenimiento de los mismos, en Puerto Leguízamo, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la empresa R&S DIESEL ofrece estos bienes y servicios, se desconoce si existen otras personas que puedan ofrecerlos dentro del mismo. En municipios aledaños como Puerto Asís (Putumayo, Florencia (Caquetá), Orito (Putumayo), existe mayor oferta de extintores y el servicio de mantenimiento de los mismos; aunque, con aspectos como la ubicación geográfica y las condiciones de transporte del municipio de Puerto Leguizamo (sólo transporte fluvial o aéreo), de manera oportuna impactan los costos y tiempos de entrega de artículos y repuestos relacionados con el servicio.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-018-2017	013-012-2017	EJECUTADO
013-023-2018	013-020-2018	EJECUTADO
013-020-2019	013-017-2019	EJECUTADO
013-023-2020	013-018-2020	EJECUTADO
013-018-2021	013-014-2021	EJECUTADO

OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	72	7210	721015	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ASPECTOS GENERALES:

DESCRIPCIÓN

Revisión, recarga e instalación, mantenimiento de extintores a todo costo incluyendo partes, pintura y repuestos que se requieran para su buen funcionamiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Actividades a realizar dentro del mantenimiento: El oferente en las actividades de mantenimiento debe cumplir con el procedimiento de revisión y cambio de partes mecánicas (mangueras, válvulas, manómetros etc.), agente extintor y medios expelentes, de conformidad con las normas técnicas de calidad que aplican a cada uno de los extintores según su agente extintor, en los casos que lo requieran.

Calidad de los Servicios: El contratista será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no aprobados por la supervisión o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el contratista.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ASPECTOS TÉCNICOS	
1	- AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 9.08 Kg (20 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299).	19	20 Libras	
2	- AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 4.54 Kg (10 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299).	02	10 Libras	

El proponente que sea seleccionado deberá realizar la prevención al manejo de los residuos generados, dándole la disposición final obligatoria a los elementos reemplazados en el mantenimiento de los extintores que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes como el Decreto Nº 4741 de diciembre de 2005 y demás normas ambientales pertinentes.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES	
Revisión y Mantenimiento	Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros, cambio de retenedores, anillos, manómetro, instalación de mangueras y pintura en el caso que se requiera. Además de verificación de los mismos.
Recarga	Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos: a) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó. b) Sello c) Fecha de Inspección d) Fecha de recarga e) Iníciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó. f) Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el 2022 Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, de acuerdo al equipo. El proceso de recarga de extintores la cual debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:
Recarga	**Marcación**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.3. **Instrucción de Operación**: Según norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.4. **Símbolos de Codificación**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana

	NTC 652 sección 6.5. **Instrucciones de Recarga**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.6. **Identificación del Contenido**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.7. **Instrucción de Inspección:** Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.8 **Instrucciones de Registro**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.9. Los extintores recargados deber tener calcomanías con: - Tipo de extintor (ABC SOLKAFLAM), precauciones, modo de uso, mantenimiento, como se realiza la inspección, manómetro, Manijas y boquilla o manguera. La firma oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando ficha técnica de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
Instalación	Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o demarcados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación.
Garantía	Anexar certificación por parte del oferente donde garantice como mínimo el correcto funcionamiento de los extintores durante 12 meses, a partir de su recarga y mantenimiento. Se debe dar garantía del servicio mínimo durante 12 meses a partir de la entrega.
Entrega del Servicio y recarga de extintores	El contratista seleccionado deberá hacer entrega del servicio y recarga de los extintores en el mes de **agosto del año 2022**, previa coordinación autorizada por el supervisor del contrato.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

En cumplimiento a la normatividad vigente, la cual dispone la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo; tomando como referencia otra de las normas técnicas nacionales e internacionales NFPA10, NTC 2885, NTC 1461, ISO 7010:2011,ISO 3864-3 y señalización de los sitios de trabajo con el fin mostrar o resaltar una indicación, una obligación, o una prohibición, para así prevenir y evitar accidentes e incidentes de trabajo, adicionalmente dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 capítulo VI del Ministerio del Trabajo, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante.
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

• La experiencia se acreditará mediante contratos ejecutados y/o certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

• Que la experiencia se haya adquirido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque dentro de las actividades del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, se acreditará mediante contratos o certificaciones que no podrán provenir de terceros ficticios y/o dudosos, como tampoco podrán ser auto certificaciones

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Cra 1 Calle 1 Frente a la Base Naval ARC Leguízamo.
Ciudad: Puerto Leguízamo.
Departamento: Putumayo.
País: Colombia.

Previamente se indicará al oferente adjudicatario el lugar de entrega de bienes en la orden de servicio realizada por el supervisor del contrato y el director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá recoger los extintores que requieren mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, Oficinas y Centro de Almacenamiento, Distribución y Servicios CADs AGLO ubicado en la Cra. 1 con Calle 1 Frente a la Base Naval en el Municipio de Puerto Leguízamo Putumayo; una vez realizado el mantenimiento deberán entregarlos e instalarlos en el lugar indicado.

Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o demarcados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación.

Así mismo durante el mantenimiento y la recarga; el proveedor deberá proporcionar a la entidad el 30% de extintores en calidad de préstamo a fin de facilitar reemplazo mientras realiza la revisión, el mantenimiento y la recarga.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección será hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para esta Contratación es de UN MILLON OCHOCIENTOS DICECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M./CTE ($1.818.086) Incluido IVA, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1822 del 01 de marzo de 2022**,** con los siguientes rubros:

RUBRO DESAGREGADO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	PROPIOS	20	CSF

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

• Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
• Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
• Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
• El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
• Deberá cumplir con la actualización en SECOPII de la ejecución del contrato, en trámites de facturación.

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 5: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales.

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

c. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

d. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

e. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, proceso contractual, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Atender de forma pertinente la directriz del supervisor en la ejecución del objeto contractual.

j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

l. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

m. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el contrato y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Obligaciones Específicas:

a. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

b. Mantener las condiciones sanitarias del servicio a suministrar durante toda la ejecución del contrato.

c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el servicio.

d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los servicios que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

f. Efectuar la entrega del servicio solicitado con la respectiva factura.

g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

j. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el vínculo comercial, en caso de no ser productor y/o fabricante.

k. Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESTUDIOS DE MERCADO MAL ELABORADOS	IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR EL PRESUPUESTO REAL PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD	3	3	3	BAJO	ALFM	VERIFICAR MINUCIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR EL MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	PROYECCION INADECUADA DE LOS DIFERENTES COSTOS QUE SE TUVIERON EN CUENTAAL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA, SIN HABER EFECTUADO UN DETALLADO ESTUDIO DE MERCADO	GENERACION DE PERDIDA AL CONTRATISTA	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS, OBJETO DEL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	5	ALTO	ALFM	TRASLADAR EL RIESGO, EXIGIENDO LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.	2	2	2	BAJO	SI	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACION EN COSTOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	INCREMENTA COSTOS Y GASTOS EN EL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO.	3	3	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL	FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA Y ASERTIVIDAD DEL PERSONAL	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	3	3	3	MEDIO	SI	SUPERVISOR	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORME DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	INCORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	INCORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO Y MALA EJECUCION DEL SERVICIO.	2	2	3	MEDIO	SI	SUPERVISOR	03/MAR/2022	30/NOV/2022	MONITOREO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO AL CUMPLIMIENTO, EN CASO CONTRARIO REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONTRATADOS.	2	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR	03/MAR/2022	30/NOV/2022	MONITOREO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	2	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR	03/MAR/2022	30/NOV/2022	CON EL CONTRATO SUSCRITO	DURANTE EL PROCESO CONTRACTUAL
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	PRESUPUESTO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	ALFM	VERIFICACION DE LA ETAPA DE PLANEACION DURANTE LA EJECUCION EN TERMINOS DE RECURSOS FINANCIEROS.	2	2	4	BAJO	NO	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	MONITOREO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Cumplimiento del contrato	10 %
Calidad del Servicio	Calidad del servicio suministrado	50%

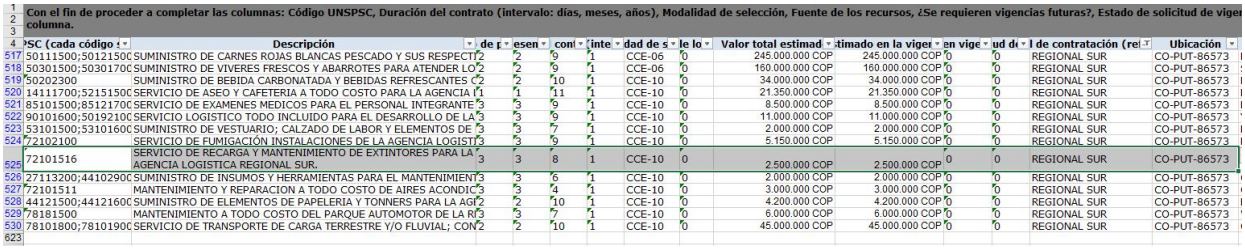
INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comité estructurador Técnico y Económico	**Nombre**	**Cargo**
	ESTEBENSON PEREZ VALLEJO	TASD Abastecimiento
	DERLY JOHANNA GOMEZ GONSALES	TASD Presupuesto y Cartera
Comité Evaluador Técnico y Económico	**Nombre**	**Cargo**
	LEIDY JOHANNA LONDOÑO CARDONA	PD Tesorera
	CESAR SABOGAL LOZANO	TASD Agente Tecnología
Supervisor (es)	**Nombre**	**Cargo**
	RODRIGO I. DIAZ BARRETO	PD GA y SST

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. X

No. Solicitud de Pedido de SAP **800002300**



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vige													
2	columna.													
3														
4	PSC (cada código	Descripción	de p	esen	con	inte	dad de s	le lo	Valor total estimad	timado en la vige	en vige	ud de	l de contratación (re	Ubicación
517	50111500;5012150(	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS BLANCAS PESCADO Y SUS RESPECTI	2	2	9	1	CCE-06	0	245.000.000 COP	245.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
518	50301500;5030170(	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LO	2	2	9	1	CCE-06	0	160.000.000 COP	160.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
519	50202300	SUMINISTRO DE BEBIDA CARBONATADA Y BEBIDAS REFRESCANTES C	2	2	10	1	CCE-10	0	34.000.000 COP	34.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
520	14111700;5215150(	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA L	1	1	11	1	CCE-10	0	21.350.000 COP	21.350.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
521	85101500;8512170(	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL INTEGRANTE	3	3	9	1	CCE-10	0	8.500.000 COP	8.500.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
522	90101600;5019210(	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LA	3	3	9	1	CCE-10	0	11.000.000 COP	11.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
523	53101500;5310160(	SUMINISTRO DE VESTUARIO; CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE	3	3	7	1	CCE-10	0	2.000.000 COP	2.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
524	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTI	3	3	9	1	CCE-10	0	5.150.000 COP	5.150.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
525	72101516	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR.	3	3	8	1	CCE-10	0	2.500.000 COP	2.500.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
526	27113200;4410290(	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENT	3	3	6	1	CCE-10	0	2.000.000 COP	2.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
527	72101511	MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDIC	3	3	4	1	CCE-10	0	3.000.000 COP	3.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
528	44121500;4412160(	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONNERS PARA LA AGI	2	2	10	1	CCE-10	0	4.200.000 COP	4.200.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
529	78181500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RE	3	3	7	1	CCE-10	0	6.000.000 COP	6.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
530	78101800;7810190(	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON	2	2	10	1	CCE-10	0	45.000.000 COP	45.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573
623														

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: TASD Estebenson Pérez Vallejo
Abastecimientos.

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: MA1 Bryan Sumalave
Seguridad y patrimonio.